



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2014

La Molina, 06 FEB 2014

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido, presentado por el Señor Regidor Moisés Enrique Tambini Acosta, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 13 al 23 de Febrero del 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, el pedido de licencia del Señor Regidor MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA, para ausentarse de la localidad del 13 al 23 de Febrero del 2014.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
-----  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
-----  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE